

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los Sres. Concepción Arias Ozoria, Cristián Encarnación, Altagracia Martínez, Luis Gilberto Croussett Paulino y Jacobo Baldera Sánchez, quedan designados Ayudantes Civiles del Presidente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 220-02 que designa al señor Mario Agliati Valenzuela, Cónsul Honorario de la República en Santiago de Chile, República de Chile.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Mario Agliati Valenzuela, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Santiago de Chile, República de Chile.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Guido Gómez Mazara

Santo Domingo, D. N., República Dominicana